



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 JUN. 2002

RES.H.Nº 764-02

Expte.No.4006/01

VISTO:

La Resolución CS.No.093/01, mediante la cual se otorga el beneficio de Año Sabático a la Lic. Sonia Alvarez, para realizar actividades inherentes a la culminación de su Tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Alvarez elevó el informe sobre las actividades realizadas durante los cinco meses del año sabático otorgado, conforme lo establece el Artículo 2do. de la Resol.CS.No. 093/01;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No.220/02, aconseja aprobar el informe presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Extraordinaria del día 11-06-02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la Lic. Sonia Alvarez en relación a su Tesis Doctoral, motivo del otorgamiento del Año Sabático mediante Resolución CS.No.093/01.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Departamento Docencia y División de Personal.

mda

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa